

137

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
GRANEROS, 25 FEB 2016  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Febrero de 2016, celebrado entre doña MIRTA TRUJILLO MONSALVES, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED] de Graneros, y don Claudio Segovia Cofre, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas s/n de Graneros, en representación de la I. Municipalidad de Graneros, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y doña Mirta Trujillo Monsalves.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Oficina Protección Derechos OPD", N° 2152401007001004, del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
MUNICIPAL  
Secretario Municipal (S)

CSC/ORAVUC/cf



MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
ALCALDE  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde